



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-~~2014-00066~~ 00
Demandante: Luz Merly Vásquez Molina
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento de Sucre – Secretaría de Educación Departamental de Sucre – Fiduprevisora S.A.

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia de Conciliación*

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 inciso 5^{to}. De la Ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 26 de agosto de 2016, por medio de la cual se accedió a las súplicas de la demanda. En consecuencia se,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día veintinueve (29) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) a partir de las 2:30 p.m

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez